**ACTA NUMERO VEINTICUATRO.**-Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las **CATORCE** horas del día **VEINTE** de **DICIEMBRE** de dos mil **VEINTITRES.-** Presidida y convocada por el licenciado Rolando Higinio Escobar Pérez, Alcalde Municipal, José Mauricio Vásquez Hernández, Síndico Municipal; Ruth Noemy Gómez de Urbina Primera Regidora Propietaria; Juan Francisco Hernández González, Segundo Regidor Suplente, Dinora Celina Barahona de Guevara, Tercera Regidora Suplente y Carlos Geovanny Arriaza Hernández cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Adhonorem, ////////////////////////////. habiendo establecido Quórum se da por Abierta la sesión, con la lectura del acta anterior, tomando esta municipalidad los siguientes acuerdos**. – ACUERDO NUMERO UNO. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 del Código municipal por unanimidad ACUERDA: aprobar la siguiente agenda: saludo y bienvenida; conformar comisión para descarga de inventario, autorizar a la tesorería para el pago de agua de las perlitas, priorizar y ejecutar y mandar a elaborar perfil de recolección, transporte y disposición Final de Desechos Sólidos 2024, autorizar pago de ataúd y transporte para el fallecido //////, liquidación en sistema contable de fondos FODES del periodo anterior, y detrimento de fondos del año 2015, autorizar a la tesorería para el pago de combustible del me de noviembre de 2023, cancelar y cerrar cuenta de ahorro, hacer préstamo de fondo para pago de salario, dieta, combustible, y ajustes de saldos erróneos 2023.- **ACUERDO NUMERO DOS. -** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código municipal acuerda conformar unaComisión de descarga muebles de inventario: la cual estará conformada por el señor José Mauricio Vásquez Hernández, síndico municipal y encargado del Inventario de Bienes muebles e inmuebles, señor //////////////////, jefe UCP, señor Rolando Higinio Escobar Pérez Alcalde Municipal, señora ////////////, encargada de cuentas Corrientes.- certifíquese y comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal en cumplimiento al artículo 91 del Código Municipal acuerda autorizar a la tesorería hacer el pago a la empresa “**EMBOTELLADORA ELECTROPURA, S.A DE C.V**” por un monto de quince 20/100 dólares de los Estados Unidos de América **($15.20)** en concepto de compra de 8 las perlitas de electropura 6 galones (AGUA); con los fondos de las cuentas Fondos Propios- CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus competencia que le confiere el articulo **4** numeral **25** del Código Municipal y según Decreto Legislativo número **477** que contiene la Ley del Fondo de Apoyo Municipal para Atender proyectos, Actividades Sociales o de servicio de los Municipio ACUERDA: Priorizar y ejecutar durante el año **2024** el Proyecto: **Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos en el Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán;**  ya que es muy importante mantener un ambiente limpio y sano así mismo, se acuerda ordenar al jefe UCP, para que elabore el perfil en donde se contemplen las actividades y presupuesto a seguir.- CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en cumplimiento al artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: autorizar a la tesorería hacer el pagoa **//////////////////////**, por un monto de total de ciento cincuenta 00/100 dólares ($150.00) en concepto de compra de un ataúd económico para el fallecido **////////////////////////////,** cuyo monto será aplicado a los fondos de la cuenta bancaria Fondos Propios, Certifíquese y notifíquese.– **ACUERDO NUMERO SEIS. –** El concejo municipal considerando que existen registro de fondos de FODES 25%, 75%, en el sistema contable SAFIM, según Reporta la unidad de contabilidad, por lo cual se vuelve necesario liquidar dichos fondos con el propósito de que los Estados Financieros Reflejen los fondos reales de la municipalidad, por tanto se ACUERDA: liquidar los Fondos FODES 25% y 75% de los fondos dejados de percibir en el periodo anterior y autorizar a la señora Rosibel Pérez Solís, para que realice en el sistema contable dicha liquidación.- certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE.**El Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código y considerando el acuerdo número cuatro del acta número cuatro de fecha veinte de febrero del año dos mil diecisiete ACUERDA: autorizar a la contadora municipal ///////////////////realizar en el sistema Contable SAFIM liquidar la cuenta de detrimento de Fondos del año dos mil quince (2015), a efectos que los Estados Financieros reflejen los datos reales de la municipalidad de Gualococti, concerniente a los fondos financieros.- Certifíquese y comuníquese.-**ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en cumplimiento al artículo 91 del Código Municipal acuerda autorizar a la tesorería hacer el pago a la empresa “Estación de servicios puma Osicala, Morazán” por un monto de seiscientos doce 416/100 dólares de los Estados Unidos de América **($612.416)** en concepto de compra de combustible correspondiente al mes de noviembre 2023.- con los fondos de las cuentas FODES LIBRE DISPONIBILIDAD 1.5.- CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad acuerda: cancelar y cerrar la cuenta de ahorro con número **////////////,** por monto de TREINTA Y UNO 34/100 dólares de los Estados Unidos de América ($31.34), consecuentemente se autoriza al banco HIPOTECARIO DE EL SALVADOR S.A para que transfiera mediante nota de abono la cantidad de TREINTA Y UN 34/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($31.34) a la cuenta número **//////////** de igual forma se autoriza al señor Rolando Higinio Escobar Pérez alcalde municipal, para que realice el trámite de cancelación, cierre y traslado de la referida cuenta de ahorro.- certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ-**  El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el articulo **30** y **34** del Código Municipal y considerando que los Fondos que deposita el Gobierno a las 262 alcaldías del país a través del Ministerio de hacienda a la fecha ya lleva un atraso de dos meses sin depositar lo que dificulta realizar los pagos de sueldos, dietas entre otros, por lo que este concejo municipal se ve en la obligación de tomar un préstamo de la cuenta de Fondo de apoyo municipal para atender proyectos actividades sociales de los municipios, para cubrir el pago de sueldo de empleados y dietas de concejales y el pago de combustible de la alcaldía de Gualococti; Por lo tanto, se autoriza a la tesorería realizar el cheque de la cuenta denominada Fondo de apoyo municipal para atender proyectos actividades sociales de los municipios número //////////////////////, por un monto de nueve mil noventa y cinco con 29/100 dólares de los Estados Unidos de América **($9,095.29),** consecuentemente se autoriza al banco transferir los fondos a la cuenta denominada 1.5% FODES Libre Disponibilidad alcaldía Gualococti 2022. Numero //////////////////////////.- el préstamo será reintegrado hasta por un tiempo máximo de dos meses. - Certifíquese y notifíquese. – **ACUERDO NUMERO ONCE. –** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código municipal ACUERDA: autorizar a la contadora municipal ///////////////////// realizar ajustes de saldos erróneos del presente año en el sistema contable SAFIM, certifíquese y comuníquese.-**ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le otorga en su artículo **30** y **34** del Código Municipal en vista que previamente este concejo había acordado en el acta doce acuerdo cinco del año dos mil veintidós ordenar a la encargada de cuentas corrientes /////////////////////////////, realizar la suspensión de cobros, descarga del sistema de agua potable que esta municipalidad lleva, en razón de ello este Concejo acuerda: Ordena a la contadora municipal ///////////////////////////, realizar la descargar financiera de los usuarios de agua potable establecidos en el acuerdo relacionado anteriormente del Sistema Administración Financiera Municipal SAFIM, certifíquese y comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta.-

Rolando Higinio Escobar Pérez José Mauricio Vásquez Hernández

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

Ruth Noemy Gómez de Urbina Juan Francisco Hernández González

Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Suplente

 Dinora Celina Barahona de Guevara Carlos Geovanny Arriaza Hernández

 Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor suplente

 ///////////////////////////////////////////////////

 Secretaria Municipal adhonorem